LICITACIÓN REDUCIDA N.º FCP2026–11–001

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2026, CHIQUIMULA, GUATEMALA

04 de noviembre de 2026

La Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines recibirá ofertas para la presente contratación mediante el correo electrónico gestion@fedepat.com hasta las 16:00 horas del 05 de noviembre de 2026.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto:

Participar en el Campeonato Centroamericano de Patinaje de Velocidad, por realizarse en Chiquimula, Guatemala, del 25 al 29 de noviembre de 2026, mediante la adquisición de uniformes de competencia, seguros contra accidentes, tiquetes aéreos, alimentación y hospedaje para atletas y cuerpo técnico, con el fin de fortalecer la participación internacional y el desarrollo competitivo del patinaje costarricense en la región centroamericana.

Para efectos del presente procedimiento, la contratación corresponde específicamente a la adquisición de hasta veintidós (22) tiquetes aéreos internacionales de ida y regreso para la delegación de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines, integrada por veinte (20) patinadores/as, un (1) entrenador y un (1) asistente, con salida desde Costa Rica y destino Ciudad de Guatemala, Guatemala.

La adquisición de los tiquetes se realizará conforme al orden de prioridad establecido por la Federación, detallado en el Anexo 1 del presente pliego de condiciones, considerando la disponibilidad presupuestaria y las necesidades de participación de la delegación.

Los tiquetes aéreos deberán contemplar obligatoriamente la salida de Costa Rica el martes 24 de noviembre de 2026, preferiblemente en horario de la mañana, con destino a Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Para el regreso, se establece como fecha prioritaria el domingo 29 de noviembre de 2026, en horario nocturno. Únicamente se podrán considerar itinerarios con regreso el lunes 30 de noviembre de 2026, en horario de la mañana, cuando ningún oferente presente una oferta admisible para el regreso del domingo 29 de noviembre, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo 1 del presente pliego.

Objeto del gasto:

Participar en el Campeonato Centroamericano de Patinaje de Velocidad, a realizarse en Guatemala durante diciembre de 2026, mediante la adquisición de seguros de viaje, boletos aéreos, uniformes y camisas de presentación, así como la cobertura de gastos de alimentación y hospedaje para atletas y cuerpo técnico, con el fin de fortalecer la participación internacional y el desarrollo competitivo del patinaje costarricense en la región centroamericana.

Nota aclaratoria:

El objeto del gasto aprobado originalmente contempla la realización del Campeonato Centroamericano de Patinaje de Velocidad durante diciembre de 2026. No obstante, la fecha definitiva del campeonato fue ratificada para noviembre de 2026.

Por lo anterior, el objeto del gasto se mantiene conforme a su aprobación original para la presente contratación y se ajustará en la próxima variación presupuestaria que se tramite ante el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), con el fin de actualizar el mes de realización del evento.

Justificación:

La contratación resulta indispensable para garantizar el traslado internacional de la delegación de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines que participará en el Campeonato Centroamericano de Patinaje de Velocidad 2026, a realizarse del 25 al 29 de noviembre de 2026 en Chiquimula, Guatemala.

La adquisición de los tiquetes aéreos permitirá el traslado de los integrantes de la delegación nacional, procurando su llegada oportuna para participar en las actividades y competencias correspondientes, así como su regreso a Costa Rica una vez finalizada su participación.

La participación en este campeonato constituye una oportunidad para fortalecer la representación internacional de Costa Rica, impulsar el desarrollo competitivo de los atletas nacionales y promover el crecimiento del patinaje de velocidad costarricense mediante la participación en competencias oficiales de carácter regional.

Asimismo, esta contratación contribuirá al cumplimiento de la meta deportiva establecida en el Plan-Presupuesto 2026, correspondiente a obtener como mínimo el segundo lugar por países, mediante la obtención de al menos treinta y dos (32) medallas: doce (12) de oro, diez (10) de plata y diez (10) de bronce.

Presupuesto disponible:

Se acredita la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación por un monto de ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos), destinado a la adquisición de la mayor cantidad posible de tiquetes aéreos internacionales de ida y regreso, procurando cubrir la totalidad de los veintidós (22) tiquetes requeridos para la delegación.

Los oferentes deberán presentar sus cotizaciones procurando maximizar la cantidad de tiquetes aéreos que puedan adquirirse con el presupuesto disponible, priorizando la cobertura de la mayor cantidad posible de atletas, sin exceder el monto establecido para esta contratación.

En caso de que el presupuesto disponible no permita adquirir la totalidad de los veintidós (22) tiquetes aéreos requeridos, la Federación gestionará posteriormente un nuevo proceso de contratación para la adquisición de los tiquetes restantes.

2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Aclaraciones:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones hasta las 12:00 horas (mediodía) del 05 de noviembre de 2026. Dichas solicitudes se recibirán únicamente mediante el correo electrónico gestion@fedepat.com.

La Federación atenderá las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo establecido y las respuestas serán comunicadas por el mismo medio de difusión a todos los potenciales proveedores invitados.

Modificaciones:

La Federación podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda. Si la modificación implica una alteración sustancial del objeto del contrato, se prorrogará el plazo para la recepción de ofertas por un (1) día hábil.

En caso de que la modificación no sea sustancial, entendida como aquella que no cambia el objeto del negocio ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, se comunicará mediante correo electrónico a todos los potenciales proveedores invitados antes del vencimiento del plazo para recibir ofertas.

3. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán subsanar errores u omisiones en sus ofertas dentro del plazo que establezca la Federación en el respectivo requerimiento de subsanación.

Considerando la naturaleza de la presente contratación y la variación constante de las tarifas y disponibilidad de los tiquetes aéreos, el plazo otorgado para la subsanación no podrá exceder de un (1) día hábil posterior al requerimiento emitido por la Federación.

La subsanación no podrá implicar la modificación de aspectos esenciales de la oferta ni otorgar al oferente una ventaja indebida respecto de los demás participantes.

4. FASE RECURSIVA

Trámite	Plazo
Al pliego de condiciones	Conforme a los plazos establecidos en el apartado 2. Aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones.
Al acto final de adjudicación	1 (un) día hábil a partir de su notificación.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

- Presentación de la oferta dentro del plazo estipulado.
- Oferta y documentación adjunta completas, legibles y, cuando corresponda, debidamente firmadas.
- Al menos dos (2) años de experiencia en el negocio, lo cual deberá ser demostrado mediante la presentación del comprobante de actividad económica inscrita en el Ministerio de Hacienda.
- Cotizar la totalidad de los veintidós (22) tiquetes aéreos internacionales requeridos, indicando el precio unitario por pasajero.
- Cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1.
- Mantener la disponibilidad del itinerario y la tarifa ofertada durante el plazo de vigencia establecido en el presente pliego de condiciones.
- Respetar las condiciones de equipaje establecidas, sin requerir equipaje documentado.
- Presentar itinerarios compatibles con las fechas y necesidades de participación de la delegación.

La Federación podrá adquirir una cantidad inferior a veintidós (22) tiquetes aéreos, conforme a la disponibilidad presupuestaria y respetando estrictamente el orden de prioridad de beneficiarios establecido en el Anexo 1.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Medio de presentación: Solo se podrán presentar mediante el correo electrónico gestion@fedepat.com.

Plazo de presentación: Las ofertas deberán presentarse a más tardar a las 16:00 horas del 05 de noviembre de 2026. No se recibirán ofertas posteriores al vencimiento de dicho plazo.

Documentación requerida: La oferta deberá venir debidamente firmada por el oferente o su representante legal; en caso contrario, no será admitida.

Asimismo, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el punto 5 y adjuntar la documentación e información solicitada en los puntos 10 y 11 del presente pliego.

El oferente deberá indicar claramente el itinerario propuesto, aerolínea, horarios de salida y llegada, escalas, duración total del viaje, condiciones de equipaje, precio unitario y precio total de los veintidós (22) tiquetes.

7. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterio	Puntaje
Precio de la oferta: 100 puntos.	100 puntos
Oferta con menor precio que cumpla con todos los requisitos técnicos y administrativos.	100 puntos
Las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional según la fórmula: P = (Precio menor / Precio ofertado) × 100.	Proporcional

Para efectos de comparación, se utilizará el precio total correspondiente a los veintidós (22) tiquetes aéreos, bajo las condiciones técnicas requeridas.

Criterios de desempate

En caso de presentarse un empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios de desempate, de manera independiente y de acuerdo con el orden indicado:

1. Menor cantidad de escalas.

2. Menor tiempo total de viaje.

Para efectos de evaluación, se considerarán en primera instancia y de manera exclusiva las ofertas que contemplen el regreso desde Ciudad de Guatemala el domingo 29 de noviembre de 2026, en horario nocturno, siempre que cumplan con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Esta condición responde a que el campeonato finalizará el domingo 29 de noviembre aproximadamente al mediodía en Chiquimula, por lo que los itinerarios deberán permitir el traslado terrestre hacia Ciudad de Guatemala, estimado en aproximadamente tres (3) horas, así como el tiempo necesario para realizar los procedimientos aeroportuarios correspondientes.

Los oferentes podrán presentar cotizaciones para ambas fechas de regreso. Sin embargo, las ofertas con regreso el lunes 30 de noviembre de 2026, en horario de la mañana, únicamente serán consideradas cuando ninguno de los oferentes participantes presente una oferta admisible con regreso el domingo 29 de noviembre en horario nocturno.

En consecuencia, la existencia de al menos una oferta admisible que contemple el regreso del domingo 29 de noviembre en horario nocturno impedirá evaluar las alternativas del lunes 30 de noviembre, independientemente de que estas últimas presenten precios inferiores.

8. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de veinticuatro (24) horas posteriores al cierre del concurso.

Durante dicho plazo, el oferente deberá mantener la tarifa, el itinerario y la disponibilidad de los veintidós (22) tiquetes aéreos cotizados.

La Federación podrá determinar la cantidad definitiva de tiquetes por adquirir conforme a la disponibilidad presupuestaria y al orden de prioridad establecido, antes de la emisión correspondiente.

9. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

Para emitir el acto final de adjudicación, la Federación contará con un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas.

La adjudicación se realizará exclusivamente con cargo a la disponibilidad presupuestaria de ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos), sin que pueda comprometerse un monto superior al autorizado. La cantidad definitiva de tiquetes aéreos por adjudicar se determinará conforme a los recursos disponibles y al orden de prioridad establecido en el Anexo 1.

10. PROHIBICIONES Y DECLARACIONES JURADAS

El oferente deberá adjuntar a su oferta las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- Declaración jurada de que se encuentra en condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda e inscrito en este en la debida actividad económica para su profesión.
- Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Declaración jurada de que no se encuentra inhibido para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N.° 9986.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.

Nota: Para facilitar el proceso de presentación de la oferta, el oferente puede completar los formularios de declaraciones juradas que se adjuntan en los Anexos 2 y 3, según corresponda, con la debida firma del oferente para la participación en el concurso.

11. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

La persona física o jurídica deberá incluir en su oferta la siguiente información:

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- Número de la cédula de persona física o de la cédula de persona jurídica.
- Dirección exacta, número de teléfono y correo electrónico para notificaciones. También puede brindar número de fax y dirección postal.

También deberá adjuntar a su oferta la cédula de identidad debidamente escaneada por ambos lados. En caso de ser una sociedad mercantil u otra persona jurídica, deberá adjuntar la personería jurídica debidamente escaneada.

12. PRECIO DE LA OFERTA

El oferente deberá indicar el precio unitario por pasajero y el precio total de la oferta correspondiente a los veintidós (22) tiquetes aéreos internacionales de ida y regreso requeridos.

El precio deberá incluir todos los costos asociados a la prestación del servicio, incluyendo impuestos, tasas aeroportuarias, cargos administrativos, equipaje de mano y cualquier otro cargo necesario para la emisión y utilización de los tiquetes conforme a las condiciones establecidas en el presente pliego.

No se requiere equipaje documentado, por lo que las tarifas ofertadas no deberán contemplar dicho servicio como un requisito obligatorio.

No se reconocerán costos adicionales que no hayan sido incluidos expresamente en la oferta presentada.

La Federación podrá adquirir una cantidad inferior a los veintidós (22) tiquetes inicialmente contemplados, conforme a la disponibilidad presupuestaria, respetando el orden de prioridad de beneficiarios establecido en el Anexo 1.

En tal caso, el monto de la contratación se determinará según la cantidad de tiquetes efectivamente autorizados para emisión y las tarifas correspondientes.

13. FORMA DE PAGO

El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente deberá indicar en su oferta el número de cuenta corriente, cuenta cliente y cuenta IBAN, así como el nombre del banco al cual pertenece dicha cuenta, o bien por cheque a nombre del emisor de la factura.

El pago se realizará contra la emisión y entrega de los tiquetes aéreos efectivamente contratados, previa presentación de la respectiva factura electrónica y verificación por parte de la Federación de que los tiquetes emitidos correspondan al itinerario, fechas, pasajeros y demás condiciones establecidas en la oferta adjudicada y en el presente pliego de condiciones.

La transferencia o cheque se realizará contra entrega de la factura electrónica respectiva, debidamente timbrada o dispensada por la Dirección de Tributación Directa.

Los pagos deberán ajustarse estrictamente a la disponibilidad presupuestaria de ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos), sin que puedan reconocerse ni comprometerse montos superiores a dicho límite en el marco de la presente contratación.

14. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo de la contratación comprenderá desde la emisión de la orden de compra y la respectiva emisión de los tiquetes aéreos, hasta la finalización del itinerario contratado con el regreso de la delegación a Costa Rica.

Los tiquetes deberán corresponder al itinerario adjudicado, contemplando obligatoriamente la salida de Costa Rica el martes 24 de noviembre de 2026, preferiblemente en horario de la mañana, con destino a Ciudad de Guatemala, Guatemala.

El regreso deberá programarse prioritariamente para el domingo 29 de noviembre de 2026, en horario nocturno. Únicamente cuando no se reciba ninguna oferta admisible que contemple el regreso en dicha fecha y horario, podrán considerarse itinerarios con regreso el lunes 30 de noviembre de 2026, en horario de la mañana, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo 1.

Los tiquetes deberán encontrarse debidamente emitidos y confirmados antes de la salida de la delegación desde Costa Rica.

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se detallan en el Anexo 1.

16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA

La contratación se formalizará mediante la emisión de la correspondiente orden de compra a favor del oferente adjudicado.

Una vez comunicada la adjudicación y emitida la orden de compra, el adjudicatario deberá proceder con la emisión de los tiquetes aéreos autorizados conforme al itinerario, tarifas y demás condiciones establecidas en su oferta y en el presente pliego de condiciones.

La emisión de los tiquetes deberá realizarse dentro del plazo de vigencia de la tarifa y disponibilidad ofertadas.

La cantidad definitiva de tiquetes por emitir será comunicada por la Federación, respetando el orden de prioridad establecido en el Anexo 1 y la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

La orden de compra deberá emitirse exclusivamente por la cantidad de tiquetes aéreos que permita adquirir el presupuesto disponible de ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos), respetando estrictamente el orden de prioridad de los beneficiarios establecido en el Anexo 1, sin exceder el monto autorizado para esta contratación.

17. OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente. Sin embargo, se deberá indicar el número del trámite en que se puede localizar la información.
- La oferta deberá contemplar la totalidad de los veintidós (22) tiquetes aéreos requeridos y cumplir con las condiciones establecidas en el presente pliego y en el Anexo 1.
- La Federación podrá adquirir una cantidad inferior de tiquetes, conforme a la disponibilidad presupuestaria y respetando estrictamente el orden de prioridad de los beneficiarios.
- El oferente deberá verificar cuidadosamente los nombres y demás datos de los pasajeros de conformidad con la información suministrada por la Federación antes de proceder con la emisión definitiva de los tiquetes.
- La contratación corresponde exclusivamente a tiquetes aéreos. Los demás bienes y servicios contemplados en la decisión inicial serán gestionados mediante procedimientos independientes, según corresponda.
- La adquisición de los tiquetes aéreos deberá ajustarse a las necesidades logísticas de la delegación y a la programación del Campeonato Centroamericano de Patinaje de Velocidad 2026.
- En caso de que el presupuesto disponible no permita adquirir la totalidad de los veintidós (22) tiquetes aéreos requeridos, la Federación gestionará posteriormente un nuevo proceso de contratación para la adquisición de los tiquetes restantes.

- Cualquier consulta deberá enviarse mediante el correo electrónico gestion@fedepat.com, rotulada con el número de concurso correspondiente y dentro del plazo establecido en el apartado 2 del presente pliego.

JONATHAN FLORES JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JONATHAN FLORES JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.11.04 14:37:19 -06'00'

Jonathan Flores Jiménez

Gestor Deportivo

Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Descripción general

La Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines requiere contratar el servicio de emisión de hasta veintidós (22) tiquetes aéreos internacionales con el fin de garantizar la participación de la delegación oficial en el Campeonato Centroamericano de Patinaje de Velocidad 2026, a realizarse del 25 al 29 de noviembre de 2026 en Chiquimula, Guatemala.
El servicio comprende la gestión, reserva y emisión de boletos aéreos, así como la coordinación del itinerario de viaje, condiciones tarifarias y asistencia básica al usuario, elementos indispensables para asegurar un traslado eficiente, seguro y oportuno.
La adquisición de los tiquetes se realizará respetando el orden de prioridad de beneficiarios establecido por la Federación y considerando la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

2. Características mínimas

a) Cantidad de pasajeros:

Hasta veintidós (22) personas.

La compra de tiquetes aéreos se realizará conforme al siguiente orden de prioridad, utilizando los nombres completos y números de pasaporte correspondientes:

N.°	Nombre completo según pasaporte	Número de pasaporte
1	Marcos Vinicio Agüero Víquez	B01633766
2	Karim Samira Suárez Morales	B01716003
3	José Elías Sibaja Mendoza	B00458463
4	Ian Monge Romero	121540025
5	Halle Fabiana Díaz Alfaro	B00229570
6	Emma Torres Amador	B01654964
7	Ashly Natasha Pais Guerrero	B01580508

8	Khamila Zamora Cervantes	209250135
9	Jorge Esteban Portuguez Villalobos	B00149869
10	María Jesús González Rojas	B00124687
11	Sebastián López Jiménez	B00625006
12	Sofía Rojas Pérez	B00143880
13	Jeicob Gabriel Durán Abarca	B00250940
14	Santiago Mejía Bedoya	402970738
15	Amanda Martínez Vegas	B00595276
16	Abigail Paola Huerta Guadamuz	B01464260
17	Miguel Enrique Oviedo Jiménez	B01655937
18	Gabriela Estefanía Berbecia Yibirin	B01173089
19	Jean Joseph Arce Núñez	B00448740
20	Samantha Peña Abarca	B00562663
21	Sebastián Rodríguez Araya	B01060680
22	Sharon de Liz Núñez Montero	113520319

Condición especial de adquisición:

La Federación establecerá la cantidad definitiva de tiquetes aéreos por adquirir de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos), respetando estrictamente el orden de prioridad establecido en el cuadro anterior.

La adquisición de los tiquetes aéreos se realizará siguiendo el orden consecutivo de la lista, iniciando con la persona ubicada en la posición número uno (1) y continuando

sucesivamente, hasta alcanzar el límite de los recursos presupuestarios disponibles. El objetivo será adquirir la mayor cantidad posible de tiquetes aéreos dentro del presupuesto establecido, procurando beneficiar al mayor número de personas según el orden de prioridad definido.

No se podrán omitir, adelantar ni sustituir beneficiarios dentro del orden de prioridad establecido, salvo autorización expresa de la Federación. En caso de que el saldo presupuestario restante no sea suficiente para adquirir el tiquete de la siguiente persona en la lista, no se podrá continuar con personas ubicadas en posiciones posteriores.

La inclusión de una persona en la lista no constituye una garantía de financiamiento, dado que la adquisición de su tiquete dependerá de los recursos efectivamente disponibles. En caso de que el presupuesto no permita cubrir la totalidad de los veintidós (22) tiquetes requeridos, la Federación gestionará posteriormente un nuevo proceso de contratación para adquirir los tiquetes restantes.

Los tiquetes aéreos deberán emitirse utilizando los nombres completos y números de pasaporte indicados en el cuadro anterior, previa verificación de los datos por parte de la Federación.

b) Itinerario requerido:

Salida desde Costa Rica: Martes 24 de noviembre de 2026, con destino a Ciudad de Guatemala, Guatemala, preferiblemente en horario de la mañana.

Regreso desde Ciudad de Guatemala:

- **Opción prioritaria y de evaluación inicial:** Domingo 29 de noviembre de 2026, en horario nocturno.
- **Opción alternativa:** Lunes 30 de noviembre de 2026, en horario de la mañana, únicamente en caso de que ningún oferente presente una cotización para el regreso del domingo 29 de noviembre en horario nocturno.

El oferente deberá procurar itinerarios que permitan la llegada oportuna de la delegación a Guatemala para su posterior traslado hacia Chiquimula y participación en el campeonato.

La fecha de salida del 24 de noviembre de 2026 es definitiva, por lo que no se aceptarán ofertas con salida en fechas distintas. Se dará preferencia a los itinerarios con salida en horas de la mañana.

Para el regreso, se establece como fecha prioritaria el domingo 29 de noviembre de 2026, en horario nocturno, considerando que el campeonato finalizará ese mismo domingo aproximadamente al mediodía en Chiquimula, localidad ubicada a unas tres (3) horas de traslado terrestre de Ciudad de Guatemala. Por esta razón, los itinerarios ofrecidos deberán contemplar el tiempo necesario para la finalización de las competencias, el traslado terrestre hacia el Aeropuerto Internacional La Aurora y los procedimientos aeroportuarios correspondientes, de manera que la delegación pueda abordar su vuelo sin inconvenientes.

Los oferentes podrán presentar cotizaciones para ambas fechas de regreso, indicando claramente las condiciones, horarios y tarifas correspondientes a cada opción. Sin embargo, las cotizaciones para el lunes 30 de noviembre de 2026 únicamente serán consideradas si ninguno de los oferentes participantes presenta una opción de regreso para el domingo 29 de noviembre en horario nocturno que cumpla con los requisitos establecidos.

En consecuencia, la existencia de al menos una oferta que cumpla con el regreso del domingo 29 de noviembre en horario nocturno impedirá considerar las alternativas del lunes 30 de noviembre, independientemente de que estas últimas presenten tarifas más económicas, siempre que la oferta del domingo cumpla con las demás condiciones del presente pliego de condiciones.

c) Tipo de servicio:

Transporte aéreo internacional clase económica.

d) Escalas:

El itinerario deberá contemplar preferiblemente un máximo de una (1) escala por trayecto. En caso de que el oferente no encuentre disponibilidad de itinerarios que cumplan con esta condición, podrá presentar otras alternativas, las cuales serán valoradas por la Federación de acuerdo con las condiciones, duración y conveniencia del itinerario propuesto.

El tiempo de duración de cada escala no deberá ser superior a seis (6) horas. En caso de que no exista disponibilidad de itinerarios que cumplan con este tiempo máximo, el oferente podrá presentar alternativas con escalas de mayor duración, las cuales serán sometidas a valoración de la Federación para determinar su aceptación.

e) Equipaje:

Los tiquetes aéreos deberán incluir como mínimo un (1) equipaje de mano por pasajero, conforme a las condiciones de la tarifa ofertada.

No se requiere equipaje documentado.

Es importante considerar que los integrantes de la delegación son atletas de patinaje de velocidad, por lo que **transportarán sus patines como parte de su equipaje de mano**. En este sentido, el oferente deberá verificar con la aerolínea correspondiente si los patines pueden transportarse dentro de la cabina del avión, específicamente en los compartimentos superiores destinados al equipaje de mano.

El oferente deberá indicar expresamente en su cotización:

- Si la aerolínea permite transportar patines de velocidad en la cabina del avión, dentro del equipaje de mano.
- Las condiciones, restricciones y dimensiones máximas permitidas para su transporte.
- Si los patines deben estar debidamente empacados o protegidos, o si existe algún requisito especial para su traslado.
- Si existen restricciones relacionadas con las características de los patines, especialmente sus cuchillas, que puedan impedir su ingreso a la cabina.
- Si el transporte de los patines genera algún costo adicional o requiere autorización previa de la aerolínea.

La Federación requiere conocer estas condiciones antes de la adjudicación, con el propósito de garantizar que los atletas puedan transportar sus implementos deportivos de manera segura y conforme a las políticas de la aerolínea y las disposiciones de seguridad aeroportuaria aplicables.

En caso de que la aerolínea no permita transportar los patines dentro de la cabina, el oferente deberá indicarlo expresamente y detallar las alternativas disponibles, sus condiciones y eventuales costos adicionales.

f) Impuestos y cargos:

La tarifa ofertada deberá incluir todos los impuestos, tasas aeroportuarias, cargos administrativos y demás costos necesarios para la emisión y utilización de los tiquetes aéreos.

g) Condiciones de la oferta:

El oferente deberá presentar una cotización que contemple los veintidós (22) tiquetes aéreos, indicando el precio unitario por pasajero y el monto total.

La Federación podrá autorizar la emisión de una cantidad inferior de tiquetes, conforme a la disponibilidad presupuestaria, respetando el orden de prioridad establecido en el presente anexo.

El oferente deberá informar las condiciones tarifarias aplicables, incluyendo restricciones, penalidades por cambios y políticas de cancelación.

Anexo 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º _____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXX S.A., cédula 3-101-XXXXXX, declaro bajo juramento que mi representada:

– Se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.

– Se encuentra en condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda e inscrita en este en la debida actividad económica para su profesión.

– Se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.

– No se encuentra inhibida para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.° 9986.

– Se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.

_____

Nombre del representante legal
Cédula del representante legal
Nombre de la Sociedad
Cédula de la Sociedad

Anexo 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º _____, declaro bajo juramento:

– Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.

– Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.

– Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.

– Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.

– Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.

– Que no me encuentro inhibido para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.° 9986.

– Que me encuentro en condición de no moroso ni omiso con el Ministerio de Hacienda y que estoy inscrito en la debida actividad económica para esta contratación.

_____

Nombre de la persona física
Cédula de la persona física